GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 286-2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 12 JUL 2012

VISTO:

El Oficio N°685-2012-GR.CAJ-GRPPAT, de fecha 20 de junio del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015 del Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192°, inciso 2 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales son competentes para formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil;

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la Gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, establece que los Presupuestos Institucionales de los Pliegos se articulan con sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI);

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que cada Sector elaborará los Programas Multianuales de Inversión Pública (PMIP);

Que, la Resolución Directoral N° 004-2003-EF/68.01 aprueba la Directiva Nº 003-2003-EF/68.01- Directiva para la reformulación de los Planes Estratégicos Institucionales, en la cual se establecen las pautas metodológicas para la reformulación o formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), concordantes con el Marco Macroeconómico Multianual, la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, la Ley de Bases de la Descentralización y los Planes de Desarrollo Concertados (PDC).

Que, la Directiva N° 003-2010-EF/68.01 precisa en su artículo 3° criterios y responsabilidad de los Gobiernos Regionales, para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública.

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 616-2011-GR-CAJ/P, en su artículo primero conforma el Equipo Técnico Institucional que tendrá a su cargo la facilitación del proceso de construcción participativa del "Plan Estratégico Institucional 2012 - 2015".

Que, el inciso "d", del artículo 21° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificaciones por Ley N° 27902, establece la atribución del Presidente Regional, para dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 286 -2012-GR-CAJ/P

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional;

En uso de las facultades por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015 del Gobierno Regional de Cajamarca", el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- RESPONSABILIZAR a los diferentes Órganos Estructurales del Gobierno Regional de Cajamarca del cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, según Anexo.

Artículo Tercero.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a todos los Órganos Estructurales del Gobierno Regional, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R. N° 286 -2012-GR-CAJ/P

ANEXO

Indicadores de Desempeño

Son parámetros que permiten cuantificar el grado de cumplimiento de un determinado objetivo. Proveen la base para el seguimiento y evaluación del desempeño de las instituciones. Deben formularse precisando las fuentes de verificación apropiadas, es decir, fuentes de datos existentes, confiables y sostenibles.

Los indicadores de desempeño se formularán teniendo en cuenta lo siguiente:

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL :

CONCEPTOS	DEFINICIÓN				
Indicador	.....Nombre del Indicador.....				
Dimensión del Indicador	Especificar si es de eficiencia, eficacia, economía o calidad				
Fundamento	Se debe detallar el propósito que se busca alcanzar con el indicador, señalando su pertinencia y relevancia				
Forma de Cálculo	Se debe señalar claramente la forma de cálculo del Indicador y las variables que intervienen para su determinación.				
Fuente de Información, medios de verificación	Señalar la fuente de información auditable de la que se extraen los datos para el cálculo del Indicador				
Datos históricos	Detallar los valores estimados al 2007, el valor a alcanzar el 2008 y los valores proyectados para los siguientes tres años				
	2012	2013	2014	2015	2016
Frecuencia de Reporte a la DNPP					
Área responsable del cumplimiento del indicador					

Gerente Regional. De Planeamiento
Ppto. y Acondic. Territorial
Sello y Firma

Titular de la Entidad

Responsable del cumplimiento del Indicador
Teléfono :
E-mail :

Nota.- Se presentará una Ficha por cada Indicador.

Los indicadores que medirán el desempeño de la gestión de la institución estarán vinculados a los objetivos generales, parciales y actividades y proyectos y serán de Resultado, Producto y cualquier otro indicador que la institución considere conveniente.

INDICADOR DE RESULTADO: Reflejan el progreso en el nivel de cumplimiento de los Objetivos Generales y Específicos.
Bajo la premisa de que actividad o proyecto pretende resolver un problema identificado en el diagnóstico, deberá estar asociada a el (los) indicador(es) que se busca mejorar.

INDICADOR DE PRODUCTO: Reflejan los bienes y servicios cuantificables provistos por una determinada intervención. Se formulará al menos un indicador de producto por cada actividad o proyecto.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME Nº 009-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI/FELR

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca MAD EXPEDIENTE Nº 641338

A : Econ. Lelio Antonio Sáenz Vargas
Sub Gerencia de Planeamiento y CTI

ASUNTO : **Alcanza Plan Estratégico Institucional 2012 - 2015**

FECHA : Cajamarca, 10 de mayo del 2012.

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y adjunto el Plan Estratégico 2012-2015 del Gobierno Regional de Cajamarca.

I. ANTECEDENTES:

El Plan Estratégico Institucional 2012-2015 (ANTEPROYECTO), el cual cuenta con el respaldo legal siguiente:

a) Resolución Ministerial N° 084-2001-EF-10, de fecha 15 de marzo de 2001, por la cual se aprueba Directiva para la formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y los Planes Estratégicos Institucionales para el período 2002-2006.

b) Resolución Directoral N° 004-2003-EF-68.01 de fecha 10 de junio de 2003, aprueba la Directiva para la Reformulación de los Planes Estratégicos Institucionales, Período 2004-2006.

c) Resolución Directoral N° 001-2005-EF-68.01, de fecha 27 de enero de 2005, con el que se aprueba la Directiva para el seguimiento y evaluación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y Planes Estratégicos Institucionales del período 2004-2006.

d) Resolución Directoral N° 003-2005-EF, de fecha 04 de febrero de 2005, que modifica la Directiva para Seguimiento y Evaluación de los Planes Estratégicos sectoriales Multianuales y Planes Estratégicos Institucionales del período 2004-2006, aprobada por R.D. N° 001-2005-EF/68.01.

II. ACCIONES REALIZADAS:

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - GPPAT, ha emitido Precisiones Técnicas sobre el Plan Estratégico Institucional - PEI 2012 - 2015 en el que señala que dicho documento constituye un instrumento de planificación, estableciendo las orientaciones generales de mediano plazo, en coordinación con cada uno de los órganos estructurados a fin de que prioricen la ejecución de las acciones temporales y permanentes que permitan cumplir con los Lineamientos Estratégicos; insumos importantes para la formulación y programación del documentos de gestión.

El PEI 2012-2015, está basado en el Programa Presupuestario Multianual de Inversión Pública PPMIP, que es una herramienta orientadora de la ejecución de los recursos al

cumplimiento de las funciones primordiales del Gobierno Regional. Asimismo, en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2021, en las Políticas Públicas del Gobierno Regional de Cajamarca 2011-2014, como también su articulación con el Plan Nacional Bicentenario 2021.

La estructura del PEI 2012-2015, es de fácil compresión, se basa en los aspectos siguientes:

I. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL y ASPECTOS ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN.

II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DE LA REGIÓN.

- ***II.1 Políticas Públicas De La Gestión 2011-2014.***
- ***II.2 Rol Promotor Y Estratégico.***
- ***II.3 Visión.-*** Es un representación de lo que pretende ser el Gobierno regional en el futuro, induciendo en los cambios que se pretende hacer en seno de la población regional y en el objetivo de la propia institución.
- ***II.4 Misión.-*** se enuncia la razón de la existencia del Gobierno regional en el marco de las funciones que le asigna la Ley N° 27867 y Ley N° 27902 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".
- ***II.5 Valores.-*** a tomar en cuenta según opiniones del equipo de planeamiento del sistema departamental de Cajamarca

III. MATRIZ FODA Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y PARCIALES.

V. MATRICES DE PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICAS POR EJES.- Acciones que contribuyen al largo de la política expresados en términos cualitativos.

VI. PROGRAMAS PRIORIZADOS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2021.

VII. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.- 7.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN PÚBLICA 2011-2014.- PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015 La Programación Multianual de Inversiones tiene como fin optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos entregados al Gobierno Regional en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015, comprende el conjunto de programas y proyectos de inversión pública cuya ejecución está prevista para el período del Plan Estratégico Institucional. La Programación Multianual de Inversiones ha sido formulada en el marco de las políticas institucionales y los criterios previstos en los ejes de gestión y está estructurado en programas, sub programas y proyectos de impacto, y

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN que busca retroalimentar y mejorar la toma de decisiones y la gestión del territorio del departamento de Cajamarca, basado en indicadores, metas y de su cumplimento.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se recomienda aprobar el Plan Estratégico Institucional -**PEI 2012-2015** del Gobierno Regional Cajamarca, cuyo texto se adjunta y forma parte del presente, encargando al órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente, para nuestro caso la Gerencia de Planeamiento, Presupuestos y Acondicionamiento Territorial - GPPAT- a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional SGPCTI.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SGPLCTI V°B° GRPPAT

Mg. Felicita Latorraca Rios
Especialista en Estadística